petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 931 /11

Asunción, 14 de Diciembre de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO ABIERTO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 43/11 PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE FOTOCOPIADORAS.

VISTO: El Memorándum GME/DSG/155/2011 del 12.12.11, del Departamento de Servicios Generales, dependiente de la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico; el Memorándum UOC N° 556/2011 del 14.12.11, de la Unidad Operativa de Contratación; y la Nota Interna DJU/1155/2011 del 14.12.11, de la Dirección Jurídica; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Informe de Evaluación de la Unidad Operativa de Contratación, se invitó a participar del llamado a Contratación Directa N° 43/11 a las firmas GENOVESA S.R.L., NELSE S.R.L., SISTEMAS DIGITALES S.A., OLI SERVICE S.R.L. y DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.;

Que, la apertura de ofertas fue fijada inicialmente para el día 01.12.11, ocasión en que ha presentado oferta únicamente la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., situación que motivó a postergar los plazos de entrega y apertura de ofertas a través de la Adenda N° 1, fijándose como nueva fecha de presentación y apertura de sobres para el día 07.12.11, a fin de permitir una mayor participación. La prorroga se comunicó a las firmas invitadas inicialmente, a la firma oferente y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación en el portal de Contrataciones Públicas, todo de conformidad a la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09;

Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07.12.11, presentaron ofertas las firmas DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y RDC INGENIERÍA de Rigoberto Dionicio Campuzano;

Que, según el Memorándum GME/DSG/155/2011, la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, recomienda adjudicar la contratación respecto a los Lotes 1 y 2 a la firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. y el Lote 3 a la firma unipersonal RDC INGENIERÍA de Rigoberto Dionicio Campuzano, por ser las ofertas más convenientes para PETROPAR;

Que, la Unidad Operativa de Contratación señala que luego de haber fijado una primera fecha de apertura de ofertas para el día 01.12.11, que fuera luego prorrogada para el día 07.12.11, tal como lo establece la Resolución DNCP Nº 805/09 del 22.05.09, se llegó a la conclusión de que la adjudicación de la Contratación Directa N° 43/11, se puede realizar de conformidad a lo estipulado en el Artículo 34, inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, el Art. 34, inciso c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" expresa que: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que,* ***por la naturaleza de*** *los bienes o* ***los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en*** **todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**";

Que, según el Memorándum UOC N° 556/11, se eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación en el que se recomienda adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación Directa N° 43/11 para el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras", a las firma DATA SYSTEMS S.A.E.C.A., el Lote 1 por un monto

COPIA PARA LA U.O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 931 /11

Asunción, 14 de Diciembre de 2011

máximo de Guaraníes setenta y cinco millones (G. 75.000.000), I.V.A. incluido; Lote 2 por un monto máximo de Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000) y a la firma unipersonal RDC INGENIERÍA de Rigoberto Dionicio Campuzano, el Lote 3 por un monto máximo de Guaraníes cinco millones (G. 5.000.000), I.V.A. incluido, por ser las ofertas más convenientes para PETROPAR;

Que, según el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 422/2011 existe disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos", a ser aplicados en el Ejercicio Fiscal 2011;

Que, la contratación es plurianual y la validez de la misma, para el ejercicio del año 2012 quedará sujeta a la aprobación por Ley de la partida presupuestaria correspondiente a dicho ejercicio fiscal;

Que la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 de PETROPAR, con el número 2[illegible]/07;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/1155/2011 de fecha 14 de Diciembre de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecidas por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas, por lo que corresponde que la Presidencia se expida dictando la Resolución de adjudicación, por tanto;

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar el Contrato Abierto de la Contratación Directa N° 43/11 para el "Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras", por los montos mínimos y máximos previstos para la contratación de acuerdo con la recomendación de adjudicación y de conformidad al Art. 34º, inciso c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", según el siguiente detalle:

LOTE 1: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Contrato Abierto: Monto mínimo, Guaraníes treinta y siete millones quinientos mil (G. 37.500.000) - Monto máximo, Guaraníes setenta y cinco millones (G. 75.000.000), I.V.A. incluido.

LOTE1: Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras CANON IR2016i, Incluido repuestos.								
Ítem	Código catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	81141804-001	Unidad de cilindro	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	1.250.000
2	81141804-001	Almohadilla de separación de alimentación manual	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	60.000
3	81141804-001	Rodillo de recolección	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	80.000
4	81141804-001	Tapa lateral izquierda	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	1.100.000
5	81141804-001	Placa de alta tensión	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	70.000
6	81141804-001	Unidad reveladora	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	1.200.000
7	81141804-001	Embrague del cassette	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	120.000
8	81141804-001	Embrague del bypass	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	120.000
9	81141804-001	Unidad de fusor	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	1.250.000
10	81141804-001	Rodillo de separación	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	80.000

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

COPIA PARA U.O.

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 931 /11

Asunción, 14 de Diciembre de 2011

11	81141804-001	Rodillo magnético	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	300.000
12	81141804-001	Rodillo de presión	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	300.000
13	81141804-001	Cuchilla	Canon	Japón	Unidad	Unidad		300.000
14	81141804-001	Toner	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	260.000
15	81141804-001	Mano de obra por mantenimiento preventivo o correctivo	Data Systems	Paraguay	Unidad	Evento	1	220.000

LOTE 2: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.

Contrato Abierto: Monto mínimo, Guaraníes quince millones (G. 15.000.000) - Monto máximo, Guaraníes treinta millones (G. 30.000.000), I.V.A. incluido.

LOTE 2: Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadoras CANON IR1022, Incluido repuestos.

Ítem	Código catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	81141804-001	Unidad de cilindro	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	1.250.000
2	81141804-001	Almohadilla de separación de alimentación manual	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	60.000
3	81141804-001	Rodillo de recolección	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	80.000
4	81141804-001	Tapa lateral izquierda	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	320.000
5	81141804-001	Placa de alta tensión	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	50.000
6	81141804-001	Unidad reveladora	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	900.000
7	81141804-001	Embrague del cassette	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	120.000
8	81141804-001	Embrague del bypass	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	120.000
9	81141804-001	Unidad de fusor	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	1.250.000
10	81141804-001	Rodillo de separación	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	60.000
11	81141804-001	Rodillo magnético	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	300.000
12	81141804-001	Rodillo de presión	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	300.000
13	81141804-001	Cuchilla	Canon	Japón	Unidad	Unidad		300.000
14	81141804-001	Toner	Canon	Japón	Unidad	Unidad	1	360.000
15	81141804-001	Mano de obra por mantenimiento preventivo o correctivo	Data Systems	Paraguay	Unidad	Evento	1	150.000

COPIA PARA LA U.O.C.

LOTE 3: RDC INGENIERÍA de Rigoberto Dionicio Campuzano

Contrato Abierto: Monto mínimo, Guaraníes dos millones quinientos mil (G. 2.500.000) - Monto máximo, Guaraníes cinco millones (G. 5.000.000), I.V.A. incluido.

LOTE 3: Servicio de Mantenimiento de Fotocopiadora MINOLTA EP2050, Incluido repuestos.

Ítem	Código catálogo	DESCRIPCIÓN	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	81141804-001	Cilindro	RDC	Nacional	Unidad	Unidad	1	745.000
2	81141804-001	Revelador	RDC	Nacional	Unidad	Unidad	1	425.000
3	81141804-001	Cuchilla revelador	RDC	Nacional	Unidad	Unidad	1	655.000
4	81141804-001	Cuchilla Seal	RDC	Nacional	Unidad	Unidad	1	540.000
5	81141804-001	Rodillo de alimentación	RDC	Nacional	Unidad	Unidad	1	470.000
6	81141804-001	Rodillo de presión	RDC	Nacional	Unidad	Unidad	1	187.000
7	81141804-001	Corona de transferencia	RDC	Nacional	Unidad	Unidad	1	78.500
8	81141804-001	Rodillo de limpieza	RDC	Nacional	Unidad	Unidad	1	56.500

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

RESOLUCIÓN PRE Nº 931 /11

Asunción, 9 de Diciembre de 2011

9	81141804-001	Rodillo de teflón	RDC	Nacional	Unidad	Unidad	1	45.200
10	81141804-001	Mano de obra por mantenimiento preventivo o correctivo	RDC	Nacional	Unidad	Evento	1	514.000

Art. 2º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los Contratos respectivos.

Art. 3º.- Designar a la Gerencia de Mantenimiento Electromecánico, como encargada de administrar los Contratos.

Art. 4º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas y previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 5º.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación al Objeto de Gasto 243 "Mantenimiento y reparación de maquinarias y equipos", del presupuesto de PETROPAR.

Art. 6º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 7º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Secretaría General

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

COPIA PARA LA U.O.C.